



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 5

Lunes, 12 de enero de 2026

Pág. 102

GOLMAYO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	1.089.080,58	Gastos de personal	1.237.401,22
Impuestos indirectos	74.130,88	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.636.707,46
Tasas y otros ingresos	917.367,03	Gastos financieros	4.100,00
Transferencias corrientes	1.485.706,10	Transferencias corrientes	360.981,36
Ingresos patrimoniales	185.617,35	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	35.390,00	Inversiones reales	977.666,41
Transferencias de capital	565.906,09	Transferencias de capital	290.399,88
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	154.058,30	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	4.507.256,33	TOTAL GASTOS	4.507.256,33

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2026

A) FUNCIONARIOS

Denominación Plaza	Nº Plazas	Grupo	Escala
• SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2	F.H.C.N.
• ARQUITECTO MUNICIPAL	1	A1	ADMON. ESPECIAL

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2026

A) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Nº Plazas	Grupo	Observaciones
• INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	II-A2	
• TÉCNICO MEDIO OFICINA	1	II-A2	
• TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA-CONTABILIDAD	1	II-A2	
• AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	IV – C2	
• OFICIAL 1º. SERVICIOS MÚLTIPLES	2	IV – C2	
• PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3	X – Agr Prof	
• ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	III – C1	50% Jornada Laboral
• MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 103

Lunes, 12 de enero de 2026

Núm. 5

B) PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
• DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 34,5 HORAS SEMANA
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 24 HORAS SEMANA

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 23,75 HORAS SEMANA
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 21 HORAS SEMANA
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 9,25 HORAS SEMANA
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 8,25 HORAS SEMANA
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	50 % JORNADA LABORAL
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 MESES
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 MESES, 50 % JORNADA LABORAL
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2	IV – C2	4 MESES
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2	IV – C2	2 MESES, 27,5 HORAS SEMANA
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 MESES, 22,5 HORAS SEMANA
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	3	IV – C2	1 MESES, 22,5 HORAS SEMANA
• PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	10	X – Agr Prof	6 MESES
• PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	X – Agr Prof	
• PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	X – Agr Prof	3 MESES
• MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	
• MONITOR DEPORTIVO CAMPUS	1	IV – C2	2 MESES, 27,5 HORAS SEMANA
• MONITOR DEPORTIVO CAMPUS	1	IV – C2	2 MESES, 22,5 HORAS SEMANA
• SOCORRISTAS PISCINA	2	IV – C2	3 MESES
• ADMINISTRATIVO CENTRO CONEC	1	III – C1	

RESUMEN

FUNCIONARIOS	2
LABORAL FIJO	14
LABORAL FIJO DISCONTINUO	2
LABORAL TEMPORAL	34
TOTAL PLANTILLA	52



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 5

Lunes, 12 de enero de 2026

Pág. 104

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

41